



## MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:45 horas del día 4 de noviembre de 2022, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

**PRESIDENTA:** Dña. MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO  
Directora Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén  
(Asistencia presencial)

**VOCALES:** D. FRANCISCO JAVIER MORENO GARCIA  
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud  
(Asistencia presencial)

D. ISIDRO CASTRO JIMENEZ  
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud  
(Asistencia presencial)

D. BERNABE ARIAS CRIADO  
Subdirector Económico Administrativa del Hospital Universitario de Jaén  
(Asistencia presencial)

D. BERNARDO CASTILLO DORADO  
Director de Enfermería del Hospital Universitario de Jaén  
(Asistencia presencial)

**SECRETARIA:** Dña. ALICIA GUERRERO FUENTES  
Técnico de Función Administrativa  
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión



## ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de Asistencia.

No se producen.

2. EXPEDIENTE PA 628/2022 SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO Y SANITARIO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU AL 100%. (CCA: +6. CFMZ9UT)

2.1 Análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Sra. Secretaria se verifica que la documentación presentada por la empresa ORIGIO MEDICULT ESPAÑA, S.L, propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico.

Analizada la documentación aportada por la Mesa de Contratación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95 de la LCSP, deberá aclarar a efectos de acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP):

- Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido de cada uno de los lotes a los que se licite, referido al año de mayor volumen de negocios de **los tres últimos concluidos**.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La Mesa acuerda concederle un plazo de 3 días naturales para que realice la aclaración interesada. A tal efecto, la documentación que integre aquella deberá ser presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, ante la propia mesa de contratación.

2.2 Si procede, lectura y aprobación de Acta.  
No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del 4 de noviembre de 2022 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA